

Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión



Naciones Unidas • Nueva York, 2016

Se ruega reciclar



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[21 de octubre de 2016]

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Miembros, composición, mandato y organización de los trabajos del Comité	5
III. Temas examinados por el Comité	6
Visados de entrada expedidos por el país anfitrión	6
IV. Recomendaciones y conclusiones	7
Anexos	
I. Lista de los temas sometidos a la consideración del Comité	9
II. Lista de documentos	10

Capítulo I

Introducción

1. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión fue establecido en virtud de la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General. La Asamblea, en su resolución [70/121](#), decidió incluir en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución [70/121](#).
2. El informe consta de cuatro capítulos. Las recomendaciones y conclusiones del Comité figuran en el capítulo IV.

Capítulo II

Miembros, composición, mandato y organización de los trabajos del Comité

3. El Comité está integrado por los 19 miembros siguientes:

Bulgaria	Francia
Canadá	Honduras
Costa Rica	Hungría
Côte d'Ivoire	Iraq
Cuba	Libia
China	Malasia
Chipre	Malí
España	Reino Unido de Gran Bretaña
Estados Unidos de América	e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	Senegal

4. La Mesa del Comité está integrada por el Presidente, los tres Vicepresidentes, el Relator y un representante del país anfitrión que asiste de oficio a las reuniones de la Mesa. Durante el período de que se informa, la composición de la Mesa fue la siguiente:

Presidente:

Sr. Nicholas Emiliou (Chipre)

Vicepresidentes:

Sra. Krassimira Beshkova (Bulgaria)

Sr. Giles Andrew Norman – Sra. Catherine Boucher (Canadá)

Sr. Koffi Narcisse Date (Côte d'Ivoire)

Relatora:

Sra. Georgina Guillén-Grillo (Costa Rica)

5. En su 277ª sesión, el Comité fue informado de la partida del Sr. Giles Andrew Norman (Canadá), que había ocupado el cargo de Vicepresidente. En su 278ª sesión, el Comité dio la bienvenida a la Sra. Catherine Boucher (Canadá) y la Sra. Krassimira Beshkova (Bulgaria), que ocuparían sendos cargos como Vicepresidentas.

6. La Asamblea General definió el mandato del Comité en su resolución 2819 (XXVI). En mayo de 1992, el Comité aprobó una lista detallada de los temas que examinaría, lista que se modificó ligeramente en marzo de 1994 y que se reproduce en el anexo I del presente informe. Durante el período sobre el que se informa el Comité publicó un documento, que se indica en el anexo II.

7. Durante el período de que se informa, el Comité celebró las siguientes sesiones: la 275ª sesión, celebrada el 3 de febrero de 2016; la 276ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2016; la 277ª sesión, celebrada el 29 de julio de 2016; la 278ª sesión, celebrada el 29 de septiembre de 2016; y la 279ª sesión, celebrada el 21 de octubre de 2016.

Capítulo III

Temas examinados por el Comité

Visados de entrada expedidos por el país anfitrión

8. En la 275ª sesión, el representante de la Federación de Rusia se refirió a su declaración formulada en la 273ª sesión, celebrada el 5 de octubre de 2015, en la que informó al Comité de que la Presidenta del Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia, Sra. Valentina Matvienko, no había podido asistir a las reuniones celebradas bajo los auspicios de la Unión Interparlamentaria (UIP) del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2015 en la Sede de las Naciones Unidas debido a problemas relacionados con la expedición de un visado de entrada por el país anfitrión. A este respecto, deseaba responder a una nota verbal de fecha 30 de octubre de 2015 de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas dirigida a su Misión, que había sido distribuida como documento del Comité ([A/AC.154/410](#), anexo) en relación con este asunto. El representante de la Federación de Rusia dijo que su país mantenía su posición de que el acceso de los participantes a las reuniones de la UIP no era una cuestión de cortesía, sino una obligación jurídica del país anfitrión. La Federación de Rusia había pedido al país anfitrión que pusiera fin a su política selectiva a ese respecto y había expresado su esperanza de que los visados a los delegados invitados a tales reuniones se emitieran oportunamente y sin restricciones de ningún tipo. También dijo que la Federación de Rusia se reservaba el derecho de volver a examinar esa cuestión en el seno del Comité.

9. El representante del país anfitrión recordó que cuando esa cuestión se había planteado por primera vez a nivel bilateral, el país anfitrión había respondido por escrito a la Federación de Rusia explicándole las razones por las que la solicitud de visado de la Sra. Matvienko estaba pendiente. El orador deseaba confirmar que la posición de su Gobierno sobre esa cuestión no había cambiado.

10. En su 277ª sesión, el representante de Cuba declaró que su Misión lamentaba que, en los últimos meses, la tramitación de las solicitudes de visados de funcionarios y personal administrativo de la Misión se había retrasado. El orador exhortó al país anfitrión a que completara los procedimientos relacionados con la expedición de visados para los funcionarios y el personal administrativo de la Misión en un período de tiempo adecuado a fin de evitar todo efecto negativo para la labor de la Misión. También deseaba destacar que el país anfitrión tenía la responsabilidad de velar por que se cumplieran las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas.

11. El representante del país anfitrión explicó que las demoras habían sido causadas por un volumen inesperadamente mayor de solicitudes de visados. El representante confirmó que su Misión había cooperado bilateralmente con la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas y otras misiones para asegurarse de que se agilizará la tramitación de todas las solicitudes de visados pendientes. Además, invitó a las delegaciones que tuvieran problemas particulares a ponerse en contacto directamente con su Misión, de manera que pudiera prestarse especial atención a cualquier solicitud pendiente.

Capítulo IV

Recomendaciones y conclusiones

12. En su 279ª sesión, celebrada el 21 de octubre de 2016, el Comité aprobó las siguientes recomendaciones y conclusiones:

a) El Comité reafirma el Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas, las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946;

b) Considerando que el mantenimiento de condiciones adecuadas para las delegaciones y misiones acreditadas ante las Naciones Unidas redundará en beneficio de las Naciones Unidas y de todos los Estados Miembros, el Comité aprecia los esfuerzos que ha realizado a tal fin el país anfitrión y espera que todas las cuestiones suscitadas en sus sesiones, incluidas las que se mencionan más adelante, se resuelvan adecuadamente en un espíritu de cooperación y de conformidad con el derecho internacional;

c) El Comité señala que el respeto de las prerrogativas e inmunidades es una cuestión de suma importancia. El Comité pone de relieve que es necesario resolver mediante negociaciones los problemas que puedan surgir a ese respecto para el normal funcionamiento de las delegaciones y misiones acreditadas ante las Naciones Unidas. El Comité insta al país anfitrión a que continúe tomando medidas adecuadas, como la de capacitar a los agentes de policía, seguridad, aduanas y control de fronteras, para que respeten las prerrogativas e inmunidades diplomáticas. En caso de que se cometan infracciones, el Comité insta al país anfitrión a que las investigue debidamente y las corrija, de conformidad con el derecho aplicable;

d) Considerando que la seguridad de las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas y de su personal son indispensables para su eficaz funcionamiento, el Comité aprecia los esfuerzos que realiza con tal fin el país anfitrión y espera que siga adoptando todas las medidas necesarias para evitar cualquier interferencia en el funcionamiento de las misiones;

e) El Comité observa que las misiones permanentes siguen aplicando el Programa de Estacionamiento Diplomático, y se seguirá ocupando de la cuestión a fin de garantizar siempre la debida aplicación del Programa de manera justa, no discriminatoria, eficaz y, por consiguiente, con arreglo al derecho internacional;

f) El Comité solicita al país anfitrión que siga señalando a la atención de las autoridades de la ciudad de Nueva York los informes relativos a otros problemas que hayan experimentado las misiones permanentes o su personal a fin de mejorar las condiciones para su funcionamiento y de promover el cumplimiento de las normas internacionales relativas a las prerrogativas e inmunidades diplomáticas, y que siga consultando al Comité sobre esas importantes cuestiones;

g) El Comité recuerda que, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General, el Comité examinará las cuestiones que se planteen en cuanto a la aplicación del Acuerdo Relativo a la Sede y asesorará al país anfitrión sobre esas cuestiones;

h) El Comité espera que el país anfitrión siga intensificando sus esfuerzos para expedir visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros de conformidad con el artículo IV, sección 11, del Acuerdo Relativo a la Sede para permitirles viajar de manera oportuna a Nueva York por asuntos oficiales de las Naciones Unidas, especialmente para asistir a reuniones oficiales de la Organización, y observa que algunas delegaciones han solicitado que se reduzca el tiempo que tarda el país anfitrión en expedir los visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros, ya que plantea dificultades para la plena participación de los Estados Miembros en las reuniones de las Naciones Unidas; el Comité espera asimismo que el país anfitrión siga intensificando sus esfuerzos, especialmente en lo atinente a la expedición de visados, para facilitar la participación de los representantes de los Estados Miembros en otras reuniones de las Naciones Unidas, según proceda. El Comité también sigue ocupándose de cuestiones particulares relacionadas con el visado de entrada que se han planteado en sus reuniones y espera que esas cuestiones se aborden debidamente en un espíritu de cooperación y de conformidad con el derecho internacional;

i) En cuanto a las normas de viaje establecidas por el país anfitrión para el personal de determinadas misiones y los funcionarios de la Secretaría de determinadas nacionalidades, el Comité insta al país anfitrión a que suprima las restricciones a los desplazamientos que subsisten y, a ese respecto, toma conocimiento de las posiciones de los Estados Miembros afectados, que se reflejan en el informe del Secretario General, y del país anfitrión;

j) El Comité destaca la importancia de que las misiones permanentes, su personal y el personal de la Secretaría cumplan sus obligaciones financieras;

k) El Comité destaca la necesidad de que las misiones permanentes y las Naciones Unidas reciban servicios bancarios apropiados y anticipa que el país anfitrión continuará prestando asistencia a las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas y a su personal para obtener dichos servicios;

l) El Comité celebra la participación en sus trabajos de Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros del Comité. El Comité también agradece la contribución de la Secretaría a su labor y destaca su importancia. El Comité está convencido de que la cooperación de todos los interesados ha reforzado su importante labor;

m) El Comité desea reiterar su agradecimiento al representante de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas encargado de los asuntos del país anfitrión, a la Sección de Asuntos del País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos y a la Oficina para las Misiones Extranjeras, así como a las entidades locales, en particular la Oficina del Alcalde para Asuntos Internacionales, que participan en sus sesiones y contribuyen a sus esfuerzos por satisfacer las necesidades, los intereses y las peticiones de la comunidad

diplomática y promover el entendimiento mutuo entre esa comunidad y los habitantes de la Ciudad de Nueva York.

Anexo I

Lista de los temas sometidos a la consideración del Comité

1. Cuestión de la seguridad de las misiones y de su personal.
2. Examen de las cuestiones que se plantean en cuanto a la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas y recomendaciones al respecto:
 - a) Visados de entrada expedidos por el país anfitrión;
 - b) Agilización de los trámites aduaneros y de inmigración;
 - c) Exención de impuestos.
3. Obligaciones de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y de su personal, en particular el problema de las reclamaciones relativas a obligaciones financieras, y procedimientos que han de seguirse para resolver las cuestiones correspondientes.
4. Vivienda para el personal diplomático y el personal de la Secretaría.
5. Cuestión de las prerrogativas e inmunidades:
 - a) Estudio comparativo de las prerrogativas e inmunidades;
 - b) Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y otros instrumentos pertinentes.
6. Actividades del país anfitrión: asistencia a los miembros de la comunidad de las Naciones Unidas.
7. Transporte: uso de vehículos, estacionamiento y cuestiones conexas.
8. Seguros, educación y salud.
9. Relaciones públicas de la comunidad de las Naciones Unidas en la ciudad anfitriona y la cuestión de alentar a los medios de difusión a que den publicidad a las funciones y la condición de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas.
10. Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General.

Anexo II

Lista de documentos

A/AC.154/410	Carta de fecha 30 de octubre de 2015 dirigida al Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión por el Ministro Consejero de Asuntos del País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas
--------------	--

16-18386 (S) 251016 251016

1618386

Please recycle 